DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2018

A : **Lic. Julio C. Paniagua**
Director General DGAF

DE : **Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

REF. : *Licitación Pública Internacional "Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica".*

FECHA : 18/09/2018

Quien suscribe, se dirige a usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la Contratación por Licitación Pública Internacional Nº 01/2018 ***"Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica" – Ad Referéndum***, manifestando cuanto sigue:

Que, el llamado para la Contratación de Base de Datos para acceso a información Científica y Tecnológica, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones Provisorio en el subgrupo del Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALS", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional en carácter Ad Referéndum, PAC Nº 346.531, del presupuesto del CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, con la contratación se pretende permitir el acceso de los Investigadores del Programa Nacional de Incentivos al Investigador – PRONII; Investigadores de los Proyectos financiados por CONACYT; Universidades del Paraguay (plantel académico, alumnos de grado y postgrado); Instituciones de investigación y otras que realicen actividades de investigación y desarrollo – I+D; Funcionarios del CONACYT, así como para la divulgación de conocimiento científico producido en el país.

Que, conforme a la experiencia del CONACYT a través de Proyecto PROCIT y el Proyecto PROCIENCIA para la contratación del Acceso a Bases de Datos Científicas, la experiencia del equipo técnico de la Institución, sumadas a la experiencia de las universidades locales e investigadores categorizados en el PRONII, y la investigación de mercado realizada, no existen en el país proveedores nacionales respecto a los servicios que se pretende contratar.

Que, los potenciales proveedores del servicio que se pretende contratar son grandes empresas internacionales como: SPRINGER, ELSEVIER, OXFORD JURNALS, IEEE, entre otros, sin representación ni agentes autorizados en la República del Paraguay.

Conforme a lo expresado precedentemente, es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones, fundado en las disposiciones legales vigentes, que el pedido de realización del llamado mediante una Licitación Pública Internacional se ajusta a la normativa legal que rige las

contrataciones del sector público, por lo que recomiendo su aprobación mediante Resolución emanada de la máxima autoridad del CONACYT, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC